RESOLUCIÓN Nº 2652

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO PLURIANUAL MINISTRO S.G. Nº 186/2011, PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011-2012)", ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 1531 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2011, AL CONSORCIO LA DORADA, A TRAVES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2.

Asunción, 22 de diciembre de 2011

VISTO: El Expediente MEU Nº 44.573/2011, iniciado por la Comisión Nacional Río Pilcomayo de este Ministerio, en el cual solicita dar tramite al Convenio Modificatorio Nº 2 debido a la necesidad de realizar modificaciones e incluir trabajos no previstos en el Contrato S.G. Ministro Nº 186/2011, adjudicado según Resolución Nº 1531 de fecha 20 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", estables entre otros en el Articulo 62º, CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS PUBLICAS, "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que recuiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, en su Articulo 85º, establece CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el Articulo 62º de la misma Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia a dicho Articulo, para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoria interna".

Que el monto contractual original es de guaraníes dieciséis mil quinientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho (Gs. 16.574.269.428), IVA Incluido, y que con el Convenio Modificatorio Nº 2 se aumenta el monto a guaraníes diecinueve mil ochocientos ochenta y dos millones sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete (Gs. 19.882.069.827), IVA Incluido, suma que representa un aumento de 19,96%, con respecto al monto contractual original.

COPIA

RESOLUCIÓN Nº 2652

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO PLURIANUAL MINISTRO S.G. Nº 186/2011, PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011-2012)", ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 1531 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2011, AL CONSORCIO LA DORADA, A TRAVES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2.

Que conforme al Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 220/2011, de la Dirección de Auditoria Interna, corresponde aprobar el Convenio Modificatorio Nº 2 al Consorcio LA DORADA.

Que por Dictamen DAJ Nº 2375/2011, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar la modificación del Contrato Plurianual S.G. Ministro Nº 186/2011, para la realización de las Obras "**AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2011-2012)**", adjudicada al Consorcio LA DORADA, a través del Convenio Modificatorio Nº 2, que representa el monto de guaraníes diecinueve mil ochocientos ochenta y dos millones sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete (Gs. 19.882.069.827), IVA Incluido, Ad Referéndum a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria del OG 520 en el Ejercicio Fiscal 2011.

Art.2°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones a firmar el Convenio Modificatorio Nº 2, en representación de este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDON
Ministro

CPB/rr

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC